

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/03/2025 - 2:01:18 PM



Recibo No.: 0027865151

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkcjkhslNlbUicP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION DULAZAR PROVIVIENDA DIGNA
Sigla: DULAZAR
Nit: 890901192-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001382-21
Fecha inscripción: 10 de Abril de 1997
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 15 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 30 55 198
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: administrativa@corporaciondulazar.org
Teléfono comercial 1: 3104507650
Teléfono comercial 2: 3104507650
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 30 55 198
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: administrativa@corporaciondulazar.org
Teléfono para notificación 1: 3104507650
Teléfono para notificación 2: 3104507650
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION DULAZAR PROVIVIENDA DIGNA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código

Recibo No.: 0027865151

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkcjkhslNlbUicP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Resolución No.132, del 13 de diciembre de 1962, procedente de la Gobernación de Antioquia, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 1997, en el libro 10., bajo el No.1515, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION DULAZAR PROVIVIENDA MINIMA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernacion de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es la siguiente: Hasta el 12 de diciembre del año 2062.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: El objeto de la corporación es fomentar la construcción, compra o mejoramiento de viviendas dignas para personas y familias de escasos recursos económicos, y colaborar en los campos de la asistencia social de las mismas, directamente o por conducto de otras entidades o personas; todo ello de acuerdo con los planes y en las condiciones que al efecto determine la Junta Directiva.

El objeto de la corporación conlleva a ejecutar actividades de desarrollo social para la protección, asistencia y promoción de los derechos de poblaciones en situación de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina; y actividades de promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas. Estas actividades son de interés general y permiten el acceso a la comunidad, en los términos previstos por los Parágrafos 1 y 2 del Artículo 359 del Estatuto Tributario.

Adicionalmente, la Corporación lleva a cabo labores de promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en

Recibo No.: 0027865151

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkcjkhslNlbUicP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el Artículo 359 del Estatuto Tributario.

Para el desarrollo de su objeto podrá adquirir, administrar y enajenar, directa o indirectamente, toda clase de activos muebles e inmuebles, acciones, cuotas o partes de intereses y valores en otras compañías.

También podrá contratar la prestación de servicios, abrir cuentas bancarias, efectuar todo tipo de operaciones bancarias, realizar actos sobre títulos valores.

En general podrá la corporación cumplir o efectuar todos los actos, operaciones y contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal desarrollo de su objeto, sin ninguna restricción, pues la anterior enumeración no es limitativa.

Se entenderán incluidos en el objeto todos los actos directamente relacionados con el mismo, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la corporación.

En el desarrollo de su objeto, la corporación no perseguirá ningún ánimo de lucro, pues todas sus actividades y excedentes estarán orientados a programas de desarrollo social.

PARAGRAFO: La corporación no podrá garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones distintas de las suyas a menos que la decisión sea aprobada con el voto de la totalidad de los integrantes de la Asamblea de Corporados, por considerar que tal acto tiene relación con el objeto de la corporación.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

Que entre las funciones de la Asamblea está la de:

- Autorizar, con el voto unánime de todos los miembros, que la corporación garantice con su firma o con sus bienes obligaciones distintas de las propias.

Que entre las funciones de la Junta directiva está la de:

- Autorizar al representante legal de la corporación, para enajenar,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/03/2025 - 2:01:18 PM



Recibo No.: 0027865151

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkcjkhslNlbUicP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

gravar o limitar inmuebles pertenecientes a la entidad, o para disponer en cualquier forma de ellos, así como para adquirir con destino a la Corporación dicha clase de bienes.

- Autorizar al representante legal de la corporación, para celebrar transacciones y someter diferencias a arbitramentos.

- Autorizar la celebración de contratos entre la corporación y los administradores, o entre la corporación y sus empleados, cualquiera que sea su cuantía.

- Autorizar todo acto o contrato cuya cuantía sea o exceda del equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

- Autorizar al representante legal para celebrar toda clase de operaciones de crédito.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por certificado especial del 21 de marzo de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.132 del 13 de diciembre de 1962, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 1997, en el libro 1o., bajo el No.1515.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente es el representante legal de la Corporación en todos sus actos, operaciones y contratos.

En las faltas absolutas, accidentales o temporales del Gerente, o cuando estuviere legalmente impedido para actuar, será reemplazado por el Presidente de la Junta Directiva, y en ausencia o impedimento de este, por el Vicepresidente de la Junta Directiva, con las mismas atribuciones a él conferidas.

FUNCIONES DEL GERENTE: En desarrollo de las atribuciones que le son propias, el Gerente de la corporación puede, con los límites y en las

Recibo No.: 0027865151

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkcjkhslNlbUicP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

condiciones fijadas en los presentes estatutos, adquirir, enajenar o gravar bienes muebles o inmuebles; limitar el dominio de los mismos; dar o recibir dinero en mutuo; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; transigir y comprometer los negocios de la corporación, de cualquier índole que sean; novar y renovar obligaciones y créditos; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; autorizar cuentas bancarias con bancos o agencias bancarias; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros documentos, así como negociar esos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, etc., y en general, representar a la corporación judicial y extrajudicialmente.

Son además funciones específicas del Gerente:

A. Dirigir la marcha adecuada de la corporación, de conformidad con las orientaciones dadas por la Asamblea General de Corporados y por la Junta Directiva.

B. Crear cargos, fijarles funciones y asignaciones y nombrar y remover libremente a los empleados de la corporación, cuando la Junta Directiva le delegue esta función.

C. Dirigir y vigilar a los empleados subalternos de la corporación en el cumplimiento de sus deberes.

D. Atender las obligaciones legales de la corporación, especialmente en materia laboral y tributaria.

E. Constituir los apoderados judiciales y extra judiciales que estime necesarios, y delegarles determinadas funciones.

F. Presentar a la Asamblea General, en sus reuniones ordinarias, los estados financieros, las cuentas y los informes del respectivo ejercicio.

G. Celebrar y ejecutar los actos y contratos relacionados con el objeto de la corporación, con las limitaciones establecidas en los estatutos.

H. Ejercer las demás funciones que determine la Junta Directiva.

I. Las demás que le correspondan según los estatutos o las disposiciones

Recibo No.: 0027865151

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkcjkhslNlbUicP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

legislativas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

-Autorizar al representante legal de la corporación, para enajenar, gravar o limitar inmuebles pertenecientes a la entidad, o para disponer en cualquier forma de ellos, así como para adquirir con destino a la corporación dicha clase de bienes.

- Autorizar al representante legal de la corporación, para celebrar transacciones y someter diferencias a arbitramentos.

- Autorizar la celebración de contratos entre la corporación y los administradores, o entre la corporación y sus empleados, cualquiera que sea su cuantía.

- Autorizar todo acto o contrato cuya cuantía sea o exceda del equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

- Autorizar al representante legal para celebrar toda clase de operaciones de crédito.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.212 del 29 de abril de 2019, de la Junta Directiva, inscrita en esta cámara de comercio el 30 de abril de 2019, con el No.1717 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA ELENA ORTÍZ MARÍN	C.C. 43.627.874

Por Acta No.217 del 23 de abril de 2020, de la Junta Directiva, inscrita en esta cámara de comercio el 28 de mayo de 2021, con el No.1923 del libro I, se designó a:

PRESIDENTE	JORGE HERNAN ARISTIZABAL	C.C. 71.597.524
------------	--------------------------	-----------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/03/2025 - 2:01:18 PM



Recibo No.: 0027865151

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkcjkhslNlbUicP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MESA

VICEPRESIDENTE

LUIS CARLOS AMAYA LOPEZ

C.C. 71.604.042

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
JORGE HERNAN ARISTIZABAL MESA	C.C. 71.597.524
JUANA PEREZ MARTINEZ	C.C. 43.155.509
WILFER ANTONIO GOMEZ ARISTIZABAL	C.C. 71.379.438
ANTONIO GONZALEZ RUIZ	C.C. 3.329.435
SAMUEL RICARDO VELEZGONZALEZ	C.C. 70.129.016
LUIS CARLOS AMAYA LOPEZ	C.C. 71.604.042
JORGE EUSEBIO ARANGO LOPEZ	C.C. 70.547.316

Por Acta No.33 del 20 de marzo de 2020, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 2 de julio de 2020, con el No.1330 del libro I, se designó a:

JORGE HERNAN ARISTIZABAL MESA	C.C. 71.597.524
JUANA PEREZ MARTINEZ	C.C. 43.155.509
ANTONIO GONZALEZ RUIZ	C.C. 3.329.435
SAMUEL RICARDO VELEZGONZALEZ	C.C. 70.129.016
LUIS CARLOS AMAYA LOPEZ	C.C. 71.604.042
JORGE EUSEBIO ARANGO LOPEZ	C.C. 70.547.316

Por Acta No.34 del 23 de marzo de 2021, de la Asamblea, inscrita en esta cámara de comercio el 14 de mayo de 2021, con el No.1772 del libro I, se designó a:

WILFER ANTONIO GOMEZ ARISTIZABAL	C.C. 71.379.438
----------------------------------	-----------------

REVISORES FISCALES

Por Acta No.33 del 20 de marzo de 2020, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara Comercio el 2 de julio de 2020, con el No.1331 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/03/2025 - 2:01:18 PM



Recibo No.: 0027865151

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkcjkhslNlbUicP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FIRMA REVISORA FISCAL GERENCIA Y CONTROL S.A.S. Nit. 811.008.792-3

Por Comunicación del 25 de octubre de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2023, con el No.3852 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LAURA TATIANA BLANDON GALLEGO	C.C. 1.037.611.213 T.P.221562-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ORFA DE JESUS GUISAO MURILLO	C.C. 43.087.661 T.P. 36514-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 3947 del 29 de julio de 1998, de la Asamblea General.
Acta No. 11 del 24 de julio de 2002, de la Asamblea General.
Acta No.13, del 24 de marzo de 2004, de la Asamblea General.
Escritura No.707 de mayo 6 de 2005, de la Notaria 14a.de Medellín.
Acta No. 15 de agosto 2 de 2005, de la Asamblea de Asociados.

Acta No.24, del 13 de junio de 2012, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad el 05 de septiembre de 2012, en el libro 10., bajo el No.3702, mediante la cual, entre otras reformas, la entidad cambia su denominación y en adelante se identificará así:

CORPORACION DULAZAR PROVIVIENDA DIGNA,
con sigla DULAZAR

Acta No. 31 del 01/11/2018 de la Asamblea, inscrita en esta cámara de comercio el 23/11/2018 bajo el número 004352 del libro I del registro de entidades sin animo de lucro.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/03/2025 - 2:01:18 PM



Recibo No.: 0027865151

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkcjkhslNlbUicP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 4111

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$85,983,860.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/03/2025 - 2:01:18 PM



Recibo No.: 0027865151

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkcjkhslNlbUicP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros